

Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (aplicable a las tasas devengadas a partir del 29/06/2017).

(BOE 28 de junio de 2017)

Artículo 64. Tasas.

Uno. Se elevan, a partir del día de entrada en vigor de esta Ley, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2016, según lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Se exceptúan de lo previsto en el párrafo anterior las tasas que hubieran sido creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas desde el 1 de enero de 2016.

.../...

Dos. Se consideran tipos de cuantía fija aquellos que no se determinen por un porcentaje de la base o cuya base no se valore en unidades monetarias.

[Actualización tasas CNMV según el artículo 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017](#)